LPN SBE Nº 08/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 02, AL CONTRATO ABIERTO N° 214/2023 – FUSA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 694, de fecha 22 de Noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, , de la Firma **FUSA S.A. RUC N° 80011523-6,** domiciliada en Ruta Gral. Aquino N° 2443 c/ Nanawa de la Ciudad de Luque, República Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Delia Stella Zarate Cuellar,** con Cédula de Identidad N° 3.394.164, según Poder Gral. Amplio, Esc. N° 15, otorgado por la Escribana Idalina Gamarra Ayala, Reg. Nº 681, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Notas D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4685, de fecha 27 de Octubre de 2023, y N° 5087, del 17 de Noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en los precios del Contrato Abierto N° 214/2023, formalizado con la firma **FUSA S.A.**

Que, por Notas de fechas 14 de Noviembre de 2023 y 26 de Octubre de 2023 , la Firma **FUSA S.A.,** ha otorgado su **CONFORMIDAD** para la presente modificación contractual-

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 809, de fecha 21 de Noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al pedido formulado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y a los antecedentes presentados, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 694,** de fecha 22 de Noviembre de 2023, **"SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02, AL CONTRATO ABIERTO N° 214/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FUSA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto a los precios unitarios del Contrato Abierto Nº 214/2023, los cuales obtuvieron una disminución en sus precios, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia": Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución D.G.A.F. Nº 694/2023,** asciende a un monto mínimo de **G. 956.026.000** (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Seis Millones, Veinte y Seis Mil), y a la suma máxima de **G. 1.912.052.000** (Guaraníes Un Mil Novecientos Doce Millones, Cincuenta y Dos Mil), de acuerdo al siguiente cuadro:

FUSA S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
7	DIPIRONA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	DIPIRONA FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	4.038	192.000	384.000	775.296.000	1.550.592.000
6	DEXTROSA HIPERTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	UNIDAD	SUERO GLUCOSADO HIPERTONICO 10% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	11.000	8.640	17.280	95.040.000	190.080.000
35	MANITOL SOLUCION	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	SOLUCION DE MANITOL 15% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	20.900	4.100	8.200	85.690.000	171.380.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									956.026.000	1.912.052.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
7	DIPIRONA	1G. IM. AMPOLLA X 2 ML	INYECTABLE
6	DEXTROSA HIPERTONICA	10%. IV. FRASCO DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO	INYECTABLE
35	SOLUCION MANITOL	15%. ENVASE ESTERIL 500 ML CON CIRCUITO CERRADO	INYECTABLE IV

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

Sra. Delia Stella Zarate Cuellar
CONTRATISTA
FUSA S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE
Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS